



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Solicitud de información
Solicitante : Presidencia Tribunal Superior Distrito Judicial de Ibagué.
Radicación : Número: 1.027 - Folio 319 - Tomo II.

Con vista en los libros radicadores del Juzgado, infórmese lo solicitado por el Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué con oficio del 16 de febrero corrientes, en lo que tiene que ver con los puntos indicados en los numerales 1° a 3°, 5° y 6°.

Respecto de los numerales 4° y 7° a 9°, infórmese que en la medida que en el juzgado se tramitan mayormente asuntos de carácter privado se otea sin lugar a informar quien se consideran son los demandados o declarados responsables en asuntos ambientales en este circuito, además, se considera una herramienta jurídica expedita un registro actualizado de tierras con protección ambiental y finalmente en punto de la capacitación se sugiere un curso de actualización sobre restitución de tierras por parte de la escuela judicial.

C U M P L A S E.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b787acf1aa7865125dada5472f77a16c08498d062cec2be90c25e660d9a05132**

Documento generado en 22/03/2022 10:30:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**